Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/UOC N° 23 /13.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ESTACIÓN BAHÍA S.R.L, ESTACIONES DE SERVICIOS CONFORME AL LLAMADO "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" PARA LA SECERTARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2013.

Asunción, 2 de Agosto de 2013.

VISTO: *La Nota SFP/DGAF/UOC N° 134 /13, de fecha 2 de Agosto de 2013, la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la que informa sobre el proceso de contratación directa correspondiente al llamado "Provisión de Combustible" para la Secretaría de la Función Pública, durante el Ejercicio Fiscal 2013; y,*

CONSIDERANDO: *Que del mencionado informe se desprende que el inicio del llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según ID 253.183, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), habiéndose cursado invitaciones a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes en forma no restrictiva, de conformidad a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".*

Que en fecha 10 de julio del corriente año, se procedió a la elaboración del Acta de recepción de sobres N° 10/2013, donde consta que no se ha presentado oferta alguna.

Que considerando que la cantidad mínima de ofertas exigidas en la modalidad de Contratación Directa es de 3 (tres) ofertas susceptible de análisis técnico y económico de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 se procede a labrar acta correspondiente y a solicitar una prórroga de 5 (cinco) días corridos para la siguiente apertura conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/2009 donde se establece: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas..."

Que la Resolución 805/2009 y la Ley 2051/2003, donde en su Art. 34 inc c) indica "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Ma. Antonia García Riveros
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Lic. Nuria R. Isnardi
Administrativa Secretaría Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/UOC N° 23 /13.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ESTACIÓN BAHÍA S.R.L, ESTACIONES DE SERVICIOS CONFORME AL LLAMADO "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" PARA LA SECERTARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2013.

Que con la autorización otorgada se procedió a la apertura de sobres de presupuesto donde se presentó una única firma oferente que se describe en el cuadro siguiente: Acta de Apertura de Sobres SFP N° 12/13 de fecha 18 de julio de 2013.

"Provisión de Combustibles" ID 253.183

OFERENTES	*Monto Unitario Ofertado. Diesel Común. IVA Incl*	*Monto Unitario Ofertado. Diesel Especial. IVA Incl.*	*Monto Total Unitario Ofertado (Diesel Común+ Diesel Especial) IVA Incl.*
GRUPO ESTACIÓN BAHÍA S.R.L. ESTACIONES DE SERVICIOS	*Gs.5.290*	*Gs.6.890*	*Gs.12.180*

Que en fecha 29 de julio del corriente año, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a la firma ESTACIÓN BAHÍA S.R.L. ESTACIONES DE SERVICIOS, según Nota SFP/DGAF/UOC Nº 131/13, solicitando documentaciones que, de manera a continuar con el proceso de evaluación.

Que en fecha 31 de julio del corriente año, la firma Estación Bahía S.R.L ESTACIONES DE SERVICIOS, remite las documentaciones solicitadas.

Que de acuerdo al Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, primeramente se verificó cada una de las ofertas respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial.

Que se realizó la carga en el cuadro comparativo de la oferta que se acompaña con este informe, conforme al Anexo B-02-08 "Cuadro Comparativo de Oferta", y verificada las documentaciones se informa que el oferentes cumple con la provisión de los documento solicitado (carácter sustancial), y el monto de la oferta, es como sigue:

1- *Estación Bahía S.R.L., monto total unitario ofertado (Diesel Común+ Diesel Especial)= Gs.12.180 (doce mil ciento ochenta guaraníes).*

Que con lo precedentemente señalado, se procedió a la evaluación de la única oferta económica más baja con relación a las especificaciones técnicas presentada por la firma: "Estación Bahía S.R.L. Estaciones de Servicios" donde la misma cumple con las

Ma. Antonia García Riveros
Secretaria General
Secretaria de la Función Pública

Abog. Nuria R. Isnardi
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/UOC N° 23 /13.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ESTACIÓN BAHÍA S.R.L, ESTACIONES DE SERVICIOS CONFORME AL LLAMADO "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" PARA LA SECERTARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2013.

condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta invitación; por lo que corresponde sea seleccionada para ser adjudicada en el presente llamado, teniendo en cuenta que han cumplido con los criterios establecidos en el Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones*
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*
3. *Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Que la firma Estación Bahía S.R.L Estaciones de Servicios., cumple con las condiciones estipuladas en la Carta Invitación; por lo que corresponde sea seleccionada para ser adjudicada al presente llamado, teniendo en cuenta que han cumplido con los criterios establecidos en el Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03.

Que la firma Estación Bahía S.R.L. Estaciones de Servicios, trabaja en el ramo, tienen solvencia técnica, económica y legal en su oferta, cumpliendo con las condiciones legales exigidas, conforme a las especificaciones solicitadas, cuenta con la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, se recomienda que el presente llamado sea adjudicado a la firma Estación Bahía S.R.L, Estaciones de Servicios con RUC N° 80016742-2, por el monto mínimo de guaraníes diez y ocho millones cuatrocientos trece mil ochocientos setenta (Gs.18.413.870) IVA Incluido; y un máximo que no debe superar de guaraníes treinta y seis millones ochocientos veintisiete mil setecientos treinta y nueve (Gs.36.827.739) IVA Incluido, por ser solvente, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta invitación, conforme a lo previsto en la Ley 2051/03.

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1°.- *Adjudicar a la firma Estación Bahía S.R.L. Estaciones de Servicios con RUC N° 80016742-2, "Provisión de Combustible" para la Secretaría de la Función Pública, durante el Ejercicio Fiscal 2013, por el monto mínimo de guaraníes diez y ocho millones cuatrocientos trece mil ochocientos setenta (Gs.18.413.870) IVA Incluido; y*

Ma. Antonia García Riveros
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

Abog. Nuria R. Isnardi
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/UOC N° 23 /13.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ESTACIÓN BAHÍA S.R.L, ESTACIONES DE SERVICIOS CONFORME AL LLAMADO "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" PARA LA SECERTARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2013.

un máximo que no debe superar de guaraníes treinta y seis millones ochocientos veintisiete mil setecientos treinta y nueve (Gs.36.827.739) IVA Incluido, en razón de que la firma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, en conformidad a lo previsto en la Ley 2051/03.

Art. 2°.- *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública, a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y su imputación en Objeto del Gasto 360 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"" del presupuesto vigente de esta Secretaría Ejecutiva.*

Art. 3°.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Ma. Antonia García Riveros
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Abog. Nuria R. Isnardi
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública